

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2021-5509** *Aprobación y exposición pública de la matrícula fiscal de la Tasa por Entrada de Carruajes y Vehículos en Edificios Particulares y Reserva de Espacio para Aprovechamiento Exclusivo para 2021.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio de 2021 se aprobó la matrícula fiscal y censo de contribuyentes de la Tasa por Entrada de Carruajes y Vehículos en Edificios Particulares y Reserva de Espacio para Aprovechamiento Exclusivo, del ejercicio 2021 que estará a disposición de los contribuyentes en las oficinas de los Servicios Económicos del Ayuntamiento durante quince días contados desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Los interesados, durante este tiempo, y quince días más, podrán presentar reclamaciones, formalizar alegaciones e interponer los recursos que facultan las disposiciones que se citan en la referida Resolución.

La exposición pública del padrón fiscal producirá los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 102.3 de la Ley 8/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, dando paso al procedimiento recaudatorio y sistema de recursos.

La matrícula fiscal se insertará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y permanecerá en exposición pública a disposición de los contribuyentes durante el plazo de quince días contados desde esta publicación; durante dicho plazo y quince días más los interesados podrán consultar el padrón y presentar alegaciones, reclamaciones o recurso de reposición a partir del día siguiente de su publicación. Las reclamaciones que pudieran presentarse no suspenderán la aplicación del tributo, salvo que la solicitud de suspensión venga acompañada de la justificación de presentación de las garantías obligadas.

Laredo, 11 de junio de 2021.

La alcaldesa,  
Rosario Losa Martínez.

2021/5509